



## SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

### EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

#### HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por el señor (a) *Luis Alberto Campo Hernández* contra la señora *Concepción León Porras*, la *Cooperativa de Multiactiva de Transporte de la Costa (Cootramercol)* y la *Cooperativa de Productores de Leche de la Costa Atlántica (Coolechera)* radicado único No. 080013105004201500507, y *RADICADO INTERNO 64.155*.

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los Treinta (30) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)”

#### RESUELVE:

1. Confirmar la sentencia de primera instancia, condenar en costas de segunda instancia a la parte demandante y devolver, por secretaría, el expediente a su lugar de origen.

(FDO) *EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL*, *CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑIZ* (Firma con Aclaración de Voto) Y *ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA...*”

El presente **EDICTO** se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo Tyba de Rama Judicial por tres (03) días, cinco (05) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy siete (07) de septiembre del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL  
Secretario Sala Laboral

**IMRA**